

Reglamento Oficial **Promoción “Celebra a tu perrito en su día”**

La promoción “**Celebra a tu perrito en su día**” – en lo sucesivo denominada la “Promoción” – se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones – en lo sucesivo denominadas en conjunto el “Reglamento” –. Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los Organizadores. La aplicación de la Promoción estará condicionada al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento.

1. Elegibilidad para participar y excepciones:

Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Promoción todas aquellas personas físicas que al momento de participar tengan todos los siguientes requisitos:

- a. Al menos 18 años de edad cumplidos al inicio del plazo del Sorteo.
- b. Que cuenten con un documento de identificación oficial y vigente expedido por el Gobierno de Costa Rica (cédula de identidad, cédula de residencia o pasaporte) o pasaporte en caso de extranjeros no residentes, el cual le será solicitado (mostrar) en el momento de la compra.
- c. Que sean parte del Programa Auto Frecuente de Auto Mercado, que cuenten con: i) La tarjeta Auto Frecuente vigente y en buen estado, ii) O en su defecto que indique su número de cédula o de tarjeta de Auto Frecuente disponible en la Aplicación (el App) de Auto Mercado o también disponible en www.automercado.cr al ingresar a su sesión. El programa de cliente frecuente denominado “Auto Frecuente” es un programa independiente cuya membresía es requisito para participar en esta promoción, este programa tiene sus propias regulaciones. Nada de lo acá dispuesto desvirtúa, modifica o de cierta manera altera las estipulaciones del programa Auto Frecuente. El reglamento de este programa se puede consultar en www.vindi.cr/reglamentos.

2. Organizadores:

Auto Mercado S.A., con cédula de persona jurídica número 3-101-007186– en lo sucesivo denominado como “El Organizador”. Le corresponderá la organización de la Promoción y será el único responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección electrónica: servicioalcliente@automercado.biz y al teléfono 800-800 AUTO (800 800 2886).

3. Plazos:

Esta Promoción se regirá por los siguientes plazos:

- a. Plazo para participar: El plazo de participación será únicamente del veintiuno (21) de julio al veintidós (22) de julio del dos mil veintitrés (2023).
- b. Fecha del sorteo: El Sorteo se realizará, de conformidad con lo indicado en el presente Reglamento, el día veintiséis (26) de julio del 2023. Los Organizadores podrán modificar la fecha del sorteo por razones de conveniencia u oportunidad, pero este cambio no modificará el plazo de participar en la Promoción, para no afectar las probabilidades de ganar.

- c. Anuncio y condiciones que deben cumplir los ganadores: el ganador del sorteo se anunciará al público el día veintiocho (28) de julio del 2023, mediante la publicación en la página de Facebook de Auto Mercado. Los Organizadores podrán cambiar la fecha de anuncio de los ganadores, sin que esto afecte las probabilidades de ganar. **Los participantes deberán estar atentos a la publicación de los anuncios de los ganadores para poder reclamar su premio y deberán escribir por medio del Facebook messenger a la página oficial de Vindi (<https://www.facebook.com/VindiCostaRica>) y dentro de los siguientes tres (3) días hábiles Si los ganadores no cumplen con esos requerimientos no será posible ni entregar los premios ni extender el plazo por lo que será muy importante estar atentos. Si por alguna razón el Organizador se retrasa en la publicación del posteo con la indicación de quienes son los ganadores, el plazo para que los ganadores contacten vía mensaje al Organizador para reportarse como ganadores, correrá desde el día de la publicación.**
- d. Fecha límite para reclamar el premio: Los ganadores tienen plazo hasta el cuatro (04) de agosto del 2023 para retirar el premio y deben indicar el Auto Mercado de su elección para retirar el premio. Si vencida esa fecha no retiran el premio se entenderá que renuncian al mismo.

4. Condiciones de la Promoción:

La promoción “**Celebra a tu perrito en su día**” consistirá en que quien desee participar deberá, dentro del plazo promocional:

- a. Ingresar a la página oficial de Vindi en la aplicación de Facebook al siguiente enlace: (<https://www.facebook.com/VindiCostaRica>)
- b. Buscar la publicación alusiva a esta promoción, la cual aparecerá con las indicaciones: “**Celebra a tu perrito en su día**”
- c. Compartir en un comentario una foto de tu perro y quedarás participando por un sesión fotográfica para tu perro (un único perro).
- d. Si etiquetás a una persona, se entenderá que le solicitaste su autorización por lo que Auto Mercado no se hace responsable por reclamos de personas etiquetadas que no deseaban aparecer en los comentarios.
- e. Solamente participará un comentario por cada perfil de Facebook
- f. El premio no puede ser transferible ni canjeable por dinero en efectivo.

5. Territorio:

La presente Promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica, y se implementará mediante la utilización de la página oficial de Facebook de Vindi.

6. Información del participante:

Los Organizadores considerarán como participante de la Promoción a la persona física mayor de edad cuyos datos completos consten en la base de datos que al efecto existen en el programa Auto Frecuente. Al registrarse en el programa Auto Frecuente, los participantes estarán obligados a brindar información veraz y exacta y garantizan que los datos que aporten son suficientes y actualizados para ser localizados. Para todos los efectos de la Promoción, los Organizadores tomarán como válida y vigente la información de la Base de Datos de Auto Frecuente.

7. Selección del ganador:

La selección del ganador será en forma aleatoria entre todos los participantes. Se realizará un sorteo electrónico en presencia de un Notario Público a elección de Auto Mercado S.A., que levantará un acta haciendo constar la identidad de los ganadores, estos serán ganadores potenciales sujetos a las verificaciones descritas en el presente reglamento.

El potencial ganador estará sujetos a verificación por parte de los Organizadores en cuanto a las condiciones de la Promoción y sus datos. Ninguna participación deberá considerarse como ganadora hasta tanto no se verifique la elegibilidad del participante, la veracidad de la información brindada, y el cumplimiento de los demás requisitos de este Reglamento.

Las personas que hayan sido ganadoras de premios otorgados por los Organizadores en los anteriores dos meses previos a la fecha de la publicación del presente Reglamento, no se considerarán ganadores ni suplentes dentro del sorteo, para la cual los Organizadores llevarán un control de los ganadores de sorteos previos.

8. Ganadores, premio y suplentes:

En la presente Promoción habrá un total de un (01) ganadores y un (02) suplentes en caso de no ser posible localizar a los ganadores. Habrá por ende un premio, el cual consiste en:

- Una sesión de fotos que consta de 10 fotos digitales para una sola mascota

9. Comunicación del ganador potencial y reclamo del premio:

Los Organizadores publicarán en la página oficial de Vindi quien será el ganador de la promoción, esto se hará en la fecha anteriormente indicada. La indicación del ganador indicará su nombre completo según aparezca en la base de datos de Auto Frecuente. Los participantes deberán estar atentos a la publicación que indicará pues son ellos quienes tendrán la obligación de contactar al Organizador por medio del messenger de Facebook para reportarse ante el usuario oficial de Facebook de Vindi (<https://www.facebook.com/VindiCostaRica>) como ganadores y poder reclamar el premio. Este mensaje de los ganadores para reportarse deberán hacerlo dentro de los siguientes tres (3) día hábiles luego de publicado el posteo de los ganadores. Auto Mercado no extenderá el plazo para reclamar los premios ni tiene la obligación de contactar a los ganadores por ningún medio digital, telefónico o escrito.

De no recibirse respuesta del ganador se publicará luego de los tres días el nombre del ganador suplente, los cuales también dentro del plazo de tres (3) días hábiles desde la publicación, con los nombres del ganador, deberá reportarse como ganador sustituto y reclamar el premio por medio de mensaje del messenger de Facebook de Vindi.

Una vez ubicado el ganador definitivo, la Productora les dará las instrucciones para coordinar la fecha, hora y lugar específico de la sesión fotográfica. La persona ganadora deberá estar disponible para realizar la sesión fotográfica durante el horario proporcionado, en caso de no poder asistir en el horario indicado, perderá el premio.

Para reclamar efectivamente el premio, el ganador potencial deberá acudir por sus propios medios al lugar donde se llevará a cabo la sesión de fotos, el día y hora en el que se le citará personalmente, y deberán portar necesariamente su cédula de identidad vigente o cualquier otro documento oficial vigente que acredite su identidad. Ni los Organizadores ni los Patrocinadores cubrirán los gastos personales en que incurra los ganadores para hacer efectivo su premio, ni tampoco cualquier otro rubro que no esté expresamente incluido en este Reglamento, ni cargos extra que estén fuera de los contenidos en el programa establecido. Asimismo, el ganador deberá firmar una declaración jurada de elegibilidad, y una liberación de responsabilidad en beneficio de los Organizadores. Si un participante seleccionado no se comunica dentro del plazo indicado en esta sección del presente Reglamento, si se niega a firmar la declaración jurada y liberación de responsabilidad, o si de cualquier manera incumple este Reglamento, se entenderá que renuncia a su premio.

Para prever este supuesto, los Organizadores elegirán el día del sorteo a los suplentes(02) para que reciban el premio en caso que por cualquier motivo los ganadores potenciales seleccionados no sean elegibles o no reporten su reclamo de premio. El orden de las suplencias será el mismo en que fueron seleccionados, y el nombre de los suplentes no se hará público a menos que sea necesario darles un premio. Ante el no posible contacto de los suplentes luego de 3 días hábiles, Auto Mercado puede disponer libremente del premio.

El día de la sesión de fotos, la mascota (el perro participante) podrá ser acompañado únicamente por dos (02) personas máximo, quienes serán las responsables de cualquier daño o pérdida ocasionada por la mascota. El Organizador ni la Productora no se hacen responsables por cualquier daño, pérdida o lesión que pudiera suceder durante la sesión fotográfica la cual tendrá una duración máxima de 1 hora.

Las fotografías serán exclusivamente para el perro participante de la promoción y serán enviadas al correo de contacto indicado por el ganador en formato digital por medio de un enlace de descarga, una semana después de la sesión fotográfica. La cantidad de fotografías que serán entregadas son diez (10) fotos.

10. Derechos de imagen:

Si aplicase el derecho de imagen a la hora de entregar el premio o de celebrarse la actividad del premio, el hecho de participar en la Promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz la imagen plasmada en la fotografía subida al Fan Page relacionado con esta promoción, así como eventuales fotografías que los Organizadores requieran tomar para publicitar la premiación sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los Organizadores deseen hacer con relación a la Promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante. Adicionalmente, según se ha dicho, el ganador potencial deberá firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se le entregue el premio.

11. Responsabilidad de los Organizadores:

Los Organizadores serán responsables única y exclusivamente por la entrega del premio indicado y por la aplicación de este Reglamento. Los ganadores del premio serán responsables del uso y disfrute que le den al mismo. Al participar en esta Promoción, los participantes liberan de responsabilidad a los Organizadores, copatrocinadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta Promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la Promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por haber participado y/o ganado en la Promoción. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad de los Organizadores por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes del ganador o de terceros que se

ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute del premio, d) Los ganadores, al firmar el recibo de su premio manifiestan su conformidad y exime de toda responsabilidad a los Organizadores.

12. Suspensión de la Promoción:

Los Organizadores se reservan el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los Organizadores.

La alteración de documentos e información sobre los ganadores, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la Promoción, así como las acciones que a juicio de los Organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la Promoción o sus Organizadores, podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

13. Relación entre las partes:

Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de las compañías organizadoras. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

14. Identidad de los ganadores:

Al finalizar la Promoción, el nombre, número de cédula o datos de identidad del ganador estará disponible para ser consultado por cualquier interesado. Dichos datos estarán disponibles en el Fan Page de Auto Mercado durante dos meses únicamente y luego dichas publicaciones serán borradas.

15. Premios no Reclamados:

En caso de que los potenciales ganadores y/o potenciales suplentes no retiren el premio otorgado mediante la presente Promoción- concurso, los Organizadores estarán facultados para disponer del premio a su mejor criterio, sin que esto implique obligación alguna de informar al público en general.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico: (506) 2257-4242. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento. El Reglamento será publicado en el perfil de Vindien Facebook y en la página web de Vindi: www.vindi.cr/reglamentos

**El presente reglamento no podrá ser reproducido*

auto MERCADO